

## COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE CONSUMO

**Irene Cuéllar Cano**, Secretaria de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

### CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 01 de julio de 2024, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Ratificar el informe elaborado por la Comisión de Legislación del Consejo de Consumo, que se remite como Anexo, e informar favorablemente el «proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid».**

El acuerdo fue adoptado por mayoría, con la abstención del representante de las organizaciones empresariales y el voto en contra de la representante de las organizaciones sindicales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: CUÉLLAR CANO IRENE  
Fecha: 2024.07.01 12:57



Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación

Firmado digitalmente por: MARTA NIETO NOVO - \*\*\*8445\*\*  
Fecha: 2024.07.01 13:05